



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD ATLÁNTICO

Señor Juez, doy cuenta a usted que dentro del presente proceso se encuentra pendiente requerir al apoderado de la parte demandante.

Srio.

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2.021).

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL.

RADICACIÓN: 2.017-00164-00.

DEMANDANTE: JEAN CARLOS AYALA .

DEMANDADO: CARLOS ARIZA GONZALES.

ASUNTO DE QUE SE TRATA.

En el sub examine, se observa que en audiencia celebrada el día 25 de noviembre del 2019, se ordenó a la parte demandante se practicara ante la Junta Regional de Invalidez calificación de pérdida de la capacidad laboral y aportara al proceso el resultado de la misma, sin que hasta la fecha se haya aportado, por lo que se requerirá al apoderado de la parte demandante para que aporte el dictamen requerido.

De otra parte, se dispondrá señalar fecha para llevar a cabo continuación de la 2° audiencia de trámite.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Primero Civil Del Circuito de Soledad-Atlántico.

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR al apoderado de la parte demandante para que sirva aportar a este Juzgado el dictamen de pérdida de la capacidad laboral del señor JEAN CARLOS AYALA, emitido por la Junta Regional de Invalidez.

SEGUNDO: FIJAR la audiencia del 2 de noviembre de 2021 a las 10:00 a.m., como nueva fecha y hora para llevar a cabo 2° Audiencia de Trámite que será adelantada a través de la plataforma Lifesize, implementada por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes intervinientes.

TERCERO: La presente decisión será notificada por estado, el cual será publicado en el aplicativo TYBA.

CUARTO: REMÍTASE el protocolo para audiencias virtuales que se ha implementado por este Despacho Judicial a los correos de los apoderados.

QUINTO: ENVÍESE oportunamente el link respectivo de la invitación a la audiencia que se va a realizar por Lifesize.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN RODRIGUEZ PACHECO

Juez

Firmado Por:

German Emilio Rodriguez Pacheco

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5e04a4ed00ae5b96a2596dcd504e53f8dea0d7eabcc6af316aae7847ae957d39

Documento generado en 14/10/2021 08:03:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>